



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Examen estratégico de la infraestructura

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción y antecedentes

1. La Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura ([A/68/733](#)), en el que se describen los avances que se han realizado en la concepción de un programa de infraestructura a largo plazo y una estrategia para determinar las prioridades con respecto a los locales en todo el mundo de la Secretaría de las Naciones Unidas¹. Cuando examinó ese informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que suministraron información adicional y aclaraciones, proceso que terminó con las respuestas por escrito recibidas el 25 de febrero de 2014.

2. El informe del Secretario General se presentó de conformidad con la sección III de la resolución [65/259](#) de la Asamblea General, donde la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuraban en su informe sobre la administración de bienes y los proyectos de construcción en curso fuera de la Sede ([A/65/518](#)). En el párrafo 13 de ese informe, la Comisión puso de relieve la importancia de mejorar las proyecciones a mediano y largo plazo de las necesidades de la Organización, así como de los recursos financieros necesarios para la conservación de las instalaciones existentes y los nuevos proyectos de construcción.

3. Según el informe del Secretario General, el examen estratégico de la infraestructura se ha dividido en tres fases, a saber:

a) La fase 1, que se concentra en el establecimiento de un marco para la reunión de datos y la metodología de trabajo del examen, incluida la definición de los

¹ A los fines del examen estratégico de la infraestructura, la Secretaría de las Naciones Unidas se define como la Sede de las Naciones Unidas, las Oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi, Ginebra y Viena y todas las comisiones regionales, incluidas todas las oficinas subregionales de las comisiones.



principales objetivos de la Organización en cuanto a las mejoras de infraestructura y la elaboración de un método para evaluar los proyectos (A/68/733, párr. 16);

b) La fase 2, que comprende la reunión de datos y la elaboración de los planes de infraestructura locales que están llevando a cabo las oficinas situadas fuera de la Sede de conformidad con los objetivos principales de la Organización (*ibid.*, párrs. 14 y 20);

c) La fase 3, que comprenderá conclusiones y recomendaciones, con inclusión de un programa de mantenimiento de la infraestructura a 20 años, una base de datos que se utilizará para hacer el seguimiento y presentar informes con respecto a las instalaciones y la ejecución de los proyectos y una metodología definitiva para determinar la prioridad de los proyectos con miras a la actualización de un propuesto programa continuo de mantenimiento (*ibid.*, párr. 21).

4. La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General es un informe sobre la marcha de los trabajos e incluye el resultado de la primera fase del examen, concluida en diciembre de 2012 (*ibid.*, párr. 16). El Secretario General indica también que la fase 2 estaba en curso cuando se terminó el informe y que se preveía que la fase 3 se completase en 2014. El Secretario General se propone presentar un informe ulterior sobre el resultado definitivo del examen estratégico de la infraestructura a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones (*ibid.*, párr. 62).

5. En su informe sobre la administración de bienes y los proyectos de construcción en curso fuera de la Sede, la Comisión Consultiva recordó que el examen estratégico de la infraestructura de las instalaciones en todas las oficinas situadas fuera de la Sede se había iniciado en mayo de 2009 y que se había emprendido un proceso inicial de reunión de información como base del plan estratégico de infraestructura para 20 años (A/65/518, párr. 8). Sin embargo, el esfuerzo inicial para hacer ese examen utilizando los recursos disponibles y los conocimientos especializados internos no dio resultado (véase A/65/351, párr. 8 y A/65/518, párr. 10). Durante sus deliberaciones recientes sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, se informó a la Comisión de que el examen se había reiniciado efectivamente en mayo de 2012 con la contratación de un consultor externo para colaborar con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión en la coordinación del examen estratégico de infraestructura (A/68/7, párr. XI.6). **La Comisión Consultiva confía en que, tras su reiniciación, el examen estratégico de la infraestructura se complete sin demoras y espera con interés la conclusión de las fases 2 y 3 en 2014 de modo que las conclusiones y las propuestas resultantes del examen se puedan presentar a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, para su examen y aprobación.**

II. Observaciones generales

Terminología

6. La Comisión Consultiva señala que en el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura, los términos “bienes”, “bienes inmuebles”, “locales” e “instalaciones” se emplean en forma indistinta. En el anexo del informe también se habla de la “cartera de bienes inmuebles” de la Secretaría concepto que no se define claramente. En el informe se hace referencia en algunos

casos a la preparación de un “programa de infraestructura” a largo plazo y, en otros casos, a un “programa de mantenimiento de la infraestructura” o “inversión en el mantenimiento de la infraestructura”. **En vista de la índole técnica de la cuestión, y de la necesidad de que en adelante haya una interpretación aceptada y una aplicación uniforme de los términos, la Comisión Consultiva estima que en los futuros informes del Secretario General sobre la cuestión se deben incluir definiciones precisas y acordadas, quizás utilizando un glosario, de modo que el ámbito, el contenido y la naturaleza del examen se expongan con claridad para su consideración por la Asamblea General.**

Objetivos principales

7. En su informe, el Secretario General fija varios objetivos principales que sustentarán la metodología para establecer el plan estratégico de inversión en infraestructura para la Secretaría. Entre esos objetivos se cuentan el mantenimiento del valor de los locales de las Naciones Unidas; el cumplimiento de las normas del sector relativas a la salud ocupacional y la seguridad, así como la preparación para casos de desastres naturales y situaciones de emergencia; el aumento de la eficiencia en el uso del espacio; la modernización de los sistemas de los edificios y el aumento de su eficiencia en el uso de la energía; y la preservación de la continuidad de las operaciones (A/68/733, párr. 12). En el informe se dice que esos objetivos forman la base que asegurará la aplicación de criterios coherentes en las etapas posteriores del examen (*ibid.*, párr. 13).

8. Además, con respecto a las finalidades generales del examen, se informó a la Comisión Consultiva, atendiendo a lo solicitado por ella, de que los propósitos del examen eran: a) determinar la condición actual de los bienes inmuebles de propiedad de las Naciones Unidas en las oficinas situadas fuera de la Sede; b) determinar la adecuación de esos inmuebles en relación con los objetivos principales, tomando como base las mejores prácticas propias del sector; c) definir un programa de las obras importantes de mantenimiento o sustitución necesarias para restablecer o mantener el valor de capital de esos inmuebles; d) adoptar una perspectiva a 20 años para los proyectos importantes de mantenimiento, de acuerdo con la valuación de inmuebles según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); y e) calcular las necesidades del programa de examen de la infraestructura sobre la base de una metodología de definición de prioridades que sirva para preservar la vida útil de los locales de propiedad de las Naciones Unidas de forma sistemática de modo que en el futuro se eviten las renovaciones en gran escala y se pueda hacer una distribución más uniforme de los trabajos de mantenimiento y las necesidades de financiación.

9. En esta etapa inicial, la Comisión Consultiva hace notar que en el informe del Secretario General no se hace ninguna referencia específica a las posibles repercusiones del nuevo modelo global de prestación de servicios que quizás se adopte ni a la introducción del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja). Estas dos iniciativas podrían tener consecuencias para la dotación y las funciones del personal y, por consiguiente, para las necesidades de espacio de oficina de las Naciones Unidas a largo plazo en todo el mundo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la evaluación de la infraestructura existente, incluidos los locales, era uno de los muchos factores que se tendrían en cuenta a medida que se preparase una nueva propuesta sobre la prestación de servicios. Además, se informó a la Comisión de que el programa de infraestructura

a largo plazo sería un programa continuo, lo que ofrecería la flexibilidad necesaria para adaptarlo a las iniciativas institucionales que se emprendieran.

10. La Comisión Consultiva pone de relieve también que en el informe del Secretario General no se dice nada acerca de la aplicación de estrategias alternativas sobre el lugar de trabajo que inciden en las necesidades de espacio de oficina, tales como el “hot-desking” (uso de estaciones de trabajo no asignadas exclusivamente a una persona), el uso compartido de escritorios y el “hotelling” (trabajo desde múltiples edificios dependiendo de la disponibilidad), que podrían reducir la superficie total del lugar de trabajo necesario en diferentes oficinas de las Naciones Unidas en el futuro. La Comisión hizo recomendaciones en esta materia con respecto a la posible utilización de esos métodos cuando consideró la construcción de locales adicionales de oficinas en Addis Abeba, y Nairobi, así como en el contexto de la consideración en curso de las necesidades de locales a largo plazo para la Sede y según el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (véase también [A/67/484](#), párr. 15, [A/67/548](#), párr. 45, [A/67/788](#), párr. 15 y [A/68/585](#), párr. 20). La Comisión señala que el Secretario General ha presentado un informe sobre la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas ([A/68/387](#)). Este informe y las observaciones y recomendaciones de la Comisión al respecto ([A/68/583](#)) están ahora a consideración de la Asamblea General.

11. Por último, en todo el informe del Secretario General se hacen referencias a las normas y las mejores prácticas del sector, pero la Comisión observa que esos términos se utilizan en forma poco rigurosa e indistintamente. Además, en el informe hay muy pocos detalles en cuanto a la naturaleza de esas normas, la base metodológica de su desarrollo y su aplicación a los locales de propiedad de la Secretaría o administrados por ella en los diferentes lugares de destino. Por ejemplo, en relación con los objetivos del examen, en el informe se hace referencia a normas en materia de salud ocupacional y seguridad ([A/68/733](#), párrs. 12 b) y c)) y a normas de eficiencia en el uso de energía (*ibid.*, párr. 12 g)), pero sin aportar más detalles acerca de la naturaleza o el origen de esas normas. En el informe se hace referencia se hace referencia asimismo a las mejores prácticas y las normas del sector en cuanto al nivel de las inversiones periódicas en presupuestos anuales de mantenimiento (*ibid.*, párrs. 23, 24 y 38 a 40). Sin embargo, tampoco en este caso se indican la fuente exacta y la base metodológica de esas normas en el informe del Secretario General. Además, no hay ninguna indicación acerca de si esas normas se aplican o no en organizaciones internacionales análogas (véanse también los párrafos 20, 21, 23, 28 y 29 *infra*).

12. En general, la Comisión Consultiva apoya los objetivos principales del examen estratégico de la infraestructura indicados en el párrafo 12 del informe del Secretario General como base para completar las fases 2 y 3 de ese examen. Aunque apoya el enfoque amplio adoptado para formular esos objetivos, la Comisión espera que el próximo informe del Secretario General incluya referencias adecuadas y un análisis pertinente en cuanto a las posibles repercusiones de las estrategias alternativas para el lugar de trabajo, en caso de que sean aprobadas por la Asamblea General, así como detalles adicionales sobre las diferentes normas del sector que se propone aplicar, incluida una fundamentación de su aplicabilidad en el contexto de la Secretaría. La Comisión espera también que el programa de infraestructura a largo plazo tenga la flexibilidad necesaria para adaptarlo a diferentes iniciativas institucionales, entre ellas el modelo global de prestación de servicios.

Ámbito del examen

13. En su informe, el Secretario General dice que el ámbito del examen estratégico de la infraestructura incluye los locales de la Secretaría en Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Nairobi, Nueva York, Santiago y Viena. También dice que las oficinas subregionales de las comisiones económicas y sociales no están incluidas en el ámbito del análisis detallado de evaluación de los edificios realizado como parte del examen, ya que normalmente esas oficinas funcionan en locales alquilados. Sin embargo, las oficinas subregionales se incluirán cuando se establezca el programa general de infraestructura (A/68/733, párr. 6). Por otro lado, se indica que en la fase 3 se incorporarán todos los bienes inmuebles que son propiedad de la Organización y que son administrados por la Secretaría, incluidos los del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y las nuevas instalaciones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales que se construirán en la República Unida de Tanzania (ibid., párr. 15).

14. Sin embargo, en respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades de infraestructura en los inmuebles administrados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda no se habían incluido en la primera fase del examen porque el mandato de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo era administrar únicamente los locales de las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones económicas regionales y la Sede. Se informó a la Comisión de que la Oficina no tenía actualmente acceso a datos detallados sobre el costo, la antigüedad y la vida útil de los locales correspondientes a misiones de mantenimiento de la paz y a los dos tribunales. Además, se informó a la Comisión de que la función de la Oficina era proporcionar orientación en materia de política sobre la gestión de las propiedades únicamente para las oficinas y los departamentos de las Naciones Unidas incluidos en el volumen I de los estados financieros de la Organización.

15. La Comisión Consultiva observa que la primera fase del examen estratégico de la infraestructura no incluye los locales administrados actualmente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, incluidos los locales de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y Valencia (España), y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales, ni las oficinas subregionales de las comisiones económicas y sociales. Si bien reconoce que algunos de esos locales son locales alquilados o de carácter temporal, la Comisión opina que, a fin de preparar y adoptar un programa estratégico a largo plazo de infraestructura para toda la Secretaría, el ámbito del examen se debe ampliar para incluir todos los lugares en los que la Organización es propietaria de locales o administra locales para los que pueda haber necesidades a largo plazo en materia de infraestructura.

16. En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores acerca de la función central de liderazgo y apoyo que debe desempeñar la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para asegurar la planificación y la presupuestación eficientes de los bienes de las Naciones Unidas y su administración global eficaz (A/64/7/Add.11, párr. 5, y A/65/518, párr. 13).

17. Teniendo en cuenta esta observación, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que las funciones de orientación técnica y supervisión se cumplan de manera coordinada y coherente para la administración eficaz y eficiente de todos los locales de la Secretaría, cualquiera que sea la fuente de financiación de sus operaciones, a fin de reducir la posibilidad de duplicación.

18. La Comisión Consultiva recomienda también en este sentido que la Asamblea General solicite al Secretario General que evalúe la división existente del trabajo y de las funciones y tareas actuales entre los Departamentos de Gestión, de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como de los Tribunales Internacionales, a fin de mejorar la coherencia interna y la supervisión.

III. Resultados preliminares de la fase 1 del examen estratégico de la infraestructura

19. En el anexo del informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura figura una descripción de los locales de las Naciones Unidas en Addis Abeba, Bangkok, Ginebra, Nairobi, Nueva York, Santiago y Viena. En el informe se señala que 28 de los 69 edificios ocupados y administrados por la Secretaría, o sea el 45%, tienen más de 35 años, de manera que han superado el punto medio de su vida útil prevista. Se añade que edificios de esa antigüedad exigen más trabajos de mantenimiento para poder seguir usándose (A/68/733, párr. 9).

20. Las conclusiones preliminares de la primera fase del examen estratégico de la infraestructura figuran en la sección IV del informe del Secretario General. Concretamente, son las siguientes:

a) En la actualidad, según el informe del Secretario General, la Organización hace anualmente una inversión de capital de menos del 1% del valor de los bienes inmuebles, si no se cuentan los proyectos de construcción de varios años de duración que se financian por separado, cuando, según las mejores prácticas del sector, la inversión debería ser de entre el 2% y el 3% al año (*ibid.*, párr. 23). A juicio del Secretario General, el procedimiento actual usado para el mantenimiento de la infraestructura representa una inversión insuficiente en los edificios y las instalaciones y da por resultado un deterioro progresivo y rápido de los inmuebles de propiedad de la Organización (*ibid.*). Más adelante en el informe se dice que, como consecuencia del bajo nivel de los trabajos de mantenimiento a lo largo de los años, se han acumulado las tareas de mantenimiento postergadas o aplazadas, con el consiguiente deterioro de los edificios y ha habido que hacer reparaciones de emergencia y acometer periódicamente proyectos de construcción a gran escala (*ibid.*, párr. 42);

b) Se presentó información sobre la secuenciación de los proyectos importantes de infraestructura en curso (*ibid.*, párrs. 25 a 27) así como sobre posibles proyectos de infraestructura para el futuro, con los que, según dice el Secretario General, se podrían tomar medidas correctivas que serían beneficiosas para la Organización, entre otros lugares en la torre de la secretaría en la sede de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok, el edificio de oficinas antiguo y la ampliación del edificio de oficinas de la Comisión Económica

para África en Addis Abeba y los edificios temporales construidos hace más de 30 años en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (*ibid.*, párr. 28);

c) Se ha preparado una metodología preliminar para establecer prioridades, en la que se presta la máxima atención a los proyectos que se han de ajustar a las normas locales e internacionales relacionadas con la salud y la seguridad, la protección, la accesibilidad, la eficiencia energética y el uso eficiente del espacio (*ibid.*, párr. 29). Se han establecido procedimientos estandarizados para la reunión de datos y la planificación de los proyectos y se ha definido una serie de criterios comunes para un mecanismo de evaluación de los proyectos (*ibid.*, párrs. 32 a 36).

21. El Secretario General dice que una de las recomendaciones resultantes de la primera fase del examen es que se fije como meta un umbral de depreciación para los edificios de propiedad de la Organización y gestionados por ella, a fin de evitar que se deterioren hasta tal punto que haya que hacer grandes gastos de capital para renovarlos por completo. El valor mínimo que se propone mantener es de 25 años de vida útil restante del edificio (*ibid.*, párrs. 45 y 46). En el informe también se dice que, una vez que los resultados del examen estratégico de la infraestructura permitan hacer una previsión exacta de las necesidades futuras de infraestructura, se podrán preparar posibles alternativas de financiación para su consideración por los Estados Miembros (*ibid.*, párr. 47). El Secretario General menciona la posibilidad, que ha de examinarse en mayor medida, de establecer un fondo multianual independiente con ese propósito (*ibid.*, párr. 48).

22. La Comisión Consultiva toma nota de las conclusiones preliminares de la fase 1 del examen estratégico de la infraestructura y espera recibir las conclusiones definitivas y propuestas en el próximo informe del Secretario General, una vez que se completen las fases 2 y 3 del examen.

Datos sobre la valuación de los edificios, metodología y determinación de la tasa de reinversión en mantenimiento

23. En su informe, el Secretario General hace una comparación, a título indicativo, entre el valor total de los bienes inmuebles de las Naciones Unidas en la Sede y las oficinas situadas fuera de la Sede y los recursos aprobados en los presupuestos por programas para el bienio 2012-2013 y para el bienio 2014-2015 en concepto de trabajos importantes de mantenimiento, reformas y mejoras (*ibid.*, cuadro 3). La tasa de reinversión en mantenimiento indicativa se calcula en el 0,9% para los dos bienios. Además, en el informe se indica que gastos como las mejoras de seguridad y las inversiones en tecnología de la información, que se clasifican como gastos de capital y se incluyen en el cálculo de los gastos importantes de mantenimiento, no necesariamente hacen aumentar el valor de los inmuebles ni prolongan su vida útil (*ibid.*, párr. 39). Se señala también que anteriormente se había calculado que el nivel de inversión de capital era aproximadamente el 0,88% del valor de los bienes inmuebles, porcentaje que, según el Secretario General, está por debajo del nivel mínimo del 2% al año previsto en las normas del sector (*ibid.*, párr. 40).

24. En el informe del Secretario General, se manifiesta que, para el bienio 2012-2013, los valores de los bienes inmuebles usados para este cálculo son los valores asegurados indicados anteriormente en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas (A/66/6 (Secc. 34)), salvo para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, donde en 2011 se habían hecho valuaciones de acuerdo con las IPSAS. Para 2014-2015, los valores de los inmuebles, por el

contrario, son los costos de sustitución depreciados resultantes de las valuaciones hechas en las oficinas situadas fuera de la Sede en 2013 y 2014. La Comisión Consultiva observa que las valuaciones de los inmuebles en uno y otro de esos dos períodos varían considerablemente a causa de la aplicación de esos dos métodos diferentes de valuación, en particular para las instalaciones de Nairobi, Santiago y Addis Abeba.

25. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que los valores de los inmuebles mencionados para el bienio 2014-2015 se habían calculado de conformidad con las IPSAS adoptadas recientemente y se los llamaba “valores razonables” o valores de sustitución depreciados. Esta metodología tiene en cuenta la obsolescencia funcional y económica y los cargos por desvalorización. Además, se informó a la Comisión de que las mejoras de infraestructura se evaluarían al costo, según lo previsto en las IPSAS. La Secretaría confirmó también que los valores de la tierra se excluían del examen estratégico de la infraestructura, porque no tenían ninguna influencia en las necesidades previstas de capital.

26. Se informó también a la Comisión Consultiva de que las valuaciones incluidas en el informe se debían considerar como una tarea inconclusa porque todavía continuaba un proceso de valuación que se estaba llevando a cabo para preparar estados financieros ajustados a las IPSAS. Algunas de las valuaciones de inmuebles indicadas podían cambiar en informes posteriores, hasta que la Organización completase los estados financieros. En particular, en el caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, está en curso un proceso de valuación de acuerdo con las IPSAS tras el cual se revisarán los valores de los inmuebles consignados para 2014-2015.

27. En cuanto a la validez de las tasas de reinversión en mantenimiento, que son una comparación entre los gastos anuales en obras importantes de mantenimiento y el valor de los locales de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva observa que las tasas de reinversión porcentuales variarán dependiendo de los valores que se establezcan para los locales de las Naciones Unidas y lo que se considere que son gastos de capital. En vista de que los valores de los inmuebles indicados para el bienio 2014-2015 pueden cambiar en función de las valuaciones que se están haciendo de conformidad con las IPSAS, las tasas de reinversión en mantenimiento también pueden cambiar.

28. La Comisión Consultiva observa que las decisiones que se adopten más adelante sobre el nivel de los recursos necesarios para futuras inversiones en infraestructura y necesidades progresivas de mantenimiento para los bienes de capital de la Organización dependen de la aplicación de una metodología de valuación fiable, uniforme y realista, junto con detalles acerca de la aplicabilidad de las normas equivalentes propias del sector en todos los locales de propiedad de la Secretaría o administrados por ella.

29. Si bien no está todavía en condiciones de recomendar ningún curso de acción a la Asamblea General sobre la base de los resultados iniciales de la primera fase del examen estratégico de la infraestructura, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que en su próximo informe presente detalles adicionales sobre las valuaciones de los diferentes locales de las Naciones Unidas y la aplicabilidad de las normas pertinentes del sector, junto con explicaciones de las variaciones significativas que se produzcan con el transcurso del tiempo.

30. Sobre este mismo asunto, la Comisión Consultiva observa que se prevé que la introducción en curso a nivel mundial de Umoja, el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría, aumente la capacidad de gestión de los bienes de la Organización y la calidad y exactitud de la información disponible sobre los bienes inmuebles. La etapa de establecimiento de las Bases de Umoja, que comprende la gestión de los activos, está en marcha en toda la Secretaría. Por lo tanto, la Comisión confía en que Umoja será de utilidad para el desarrollo y la aplicación eficaces de un programa a largo plazo de infraestructura para la Secretaría.

IV. Planificación de proyectos y experiencia adquirida

31. En su informe, el Secretario General dice que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, paralelamente al desarrollo del examen estratégico de la infraestructura, ha empezado a elaborar directrices para la gestión de grandes proyectos de construcción, concretamente para proyectos en las oficinas situadas fuera de la Sede (*ibid.*, párr. 50). Su propósito es orientar las actividades en los diversos aspectos de la gestión de proyectos en el contexto de los procesos institucionales en los campos de las adquisiciones, la administración y la reglamentación aplicable (*ibid.*, párr. 52). En las directrices se pondrá de relieve la experiencia adquirida en los principales proyectos de infraestructura ejecutados recientemente por la Organización, en particular el plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede (*ibid.*, párr. 53). **La Comisión Consultiva hace notar que el Secretario General hizo referencia a la formulación de esas directrices hace más de tres años en su informe sobre la administración de bienes y los proyectos de construcción en curso fuera de la Sede (A/65/351, párrs. 16 a 18). Por consiguiente, la Comisión recuerda su observación anterior en la que subrayó la importancia de que esa tarea se completase sin dilación (A/65/518, párr. 15).** Se pueden encontrar observaciones y recomendaciones adicionales acerca de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura y el estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede para el período comprendido entre 2014 y 2034 en los informes de la Comisión sobre estos temas que aparecerán en breve.

V. Conclusiones y recomendaciones

32. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General figuran en el párrafo 63 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a sus observaciones y recomendaciones contenidas en los párrafos precedentes, la Asamblea General tome note del informe del Secretario General.**